



RESOLUCION N° **0048**
NEUQUEN **22 ENE 2013**

VISTO :

La Nota N° 002/13 originada por la Secretaría de Coordinación y la solicitud para emitir Ordenes de Publicidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación del servicio de publicidad institucional, con la firma RADIOINTEGRACIÓN S.A. sita en calle Fotheringam N° 445 de la ciudad de Neuquén, por un importe de hasta \$ 30.050,00 (Pesos Treinta Mil Cincuenta);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible, otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente contratación se encuentra contemplada en las excepciones previstas en el artículo N° 3º) Inc. 2) Punto 1) de la Ordenanza N° 7838/97 y en el Decreto N° 0229/04;

Que en función de ello, resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 1231/00;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir Órdenes de ----- Publicidad a nombre de la firma RADIOINTEGRACIÓN S.A. sita en calle Fotheringam N° 445 de la ciudad de Neuquén, por un importe de hasta \$ 30.050,00 (PESOS TREINTA MIL CINCUENTA), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3º) Inc. 2) Punto 1) de la Ordenanza N° 7838/97 y en el Decreto N° 0229/04, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1910</u>
Fecha <u>01...102...12013.</u>